

EL PRESUPUESTO 2010: TUDO BEM, TUDO LEGAL?

Acabo de finalizar de mirar la famosa publicidad de Don Carlos sorteando su auto usado y quedándose con aquel que ganó en el LoterIva versión 2009, hoy llamado Ida y Vuelta. Y volvió la frase que lo hizo célebre cuando procedió a blanquear a su personal: tudo bem, tudo legal.

Y cómo Don Carlos repite: está TUDO BOM, TUDO LEGAL el presupuesto 2010 o estaremos ante una perfecta labor de maquillaje presupuestario para ocultar la realidad?

Algunos notables han hecho mención del presupuesto como arma política económica de la Nación. Sin ir más lejos, Francisco Barroetaveña, al dar su discurso en el Jardín Florida al fundar la Unión Cívica de la Juventud dijo una de sus célebres frases al parafrasear a Juan Bautista Alberdi: “No hay buenas finanzas sin buenas políticas” en respuesta a la crisis política, económica y social que Miguel Juárez Celman había llevado al país a fines de 1880. Y justamente, el gran demócrata Alberdi sostuvo que “El presupuesto argentino es el barómetro que señala el grado de buen sentido y de civilización de un país. La ley de gastos nos enseña si el país se halla en poder de explotadores o está regido por hombres de honor; si marcha a la barbarie o camina a su engrandecimiento; si sabe dónde está y a dónde va, o se encuentra a ciegas entre su destino y posición”.

Por eso podemos decir algo que siempre escuchamos: el presupuesto es la ley de leyes de nuestro país puesto que desde su enunciando se abren como abanico todos los actos administrativos que terminarán dando movimiento al Estado Nacional. Analizar el mismo, es saber cómo podrá ser la gestión gubernamental para el año, como así ver cuál será la orientación y marcha de la economía; será el generador de los valores de los sensores macroeconómicos que afectarán a la economía en general. Por eso, esta ley es vital para el país, debiendo ser clara y consistente, tal cual fue la posición que el ilustre economista José A. Terry expuso al inaugurar la cátedra de Finanzas Públicas en la Universidad de Buenos Aires hace 113 años sobre esta Ley de Leyes.

El Presupuesto para el próximo año, no es claro y tiene varias inconsistencias graves por lo cual se aleja de los principios de previsibilidad, objetividad y exposición que deben tener estas herramientas ultrasensibles para la toma de decisiones estratégicas, tácticas y operativas tanto a nivel nacional como a nivel privado.

Veamos las falencias más notables que se observan, y que nos generan muchos interrogantes:

El superávit primario (lo que sería el equivalente a la Ganancia Operativa de una empresa) rondará en unos 2,17% del PBI. Pero el número más importante en materia fiscal es el resultado financiero -luego del pago de intereses que ascenderá a apenas \$ 621,5 millones, ya que si se toma esta situación, se observa un déficit presupuestario dado que las variables de ingresos, a diferencia de años anteriores, están sobrestimadas.

Si miramos con atención la torta de distribución de los ingresos tributarios proyectados para el 2010, nos encontraremos con la siguiente situación comparando los mismos con los proyectados para el 2009, en la cual se proyectan una disminución en la recaudación de los impuestos indirectos (Ganancia, Bienes Personales y Ganancia Mínima Presunta), en los impuestos directos (IVA e Internos), en el denominado impuesto al cheque (Impuesto a los débitos y créditos bancarios), y a los combustibles (Comparativo de la distribución en porcentuales sobre el total de la recaudación de los dos años).

Ingresos	Variación
Impuestos directos(patrimoniales)	-14,54%
Impuestos indirectos (al consumo)	-3,96%
Derechos de Importación	15,22%
Derechos de Exportación	16,30%
Otros ingresos aduaneros	7,33%
Impuestos a los combustibles	-11,28%
Débitos y Créditos Bancarios	-2,68%

Como se observa, la mayor capacidad de recaudación se basará en los derechos y retenciones aduaneras. Entonces, si el Secretario de Comercio Guillermo Moreno ha establecido que dólar que se exporta, dólar que se importa, trabando el ingreso de materia primas necesarias para la producción; si encima se maneja las estadísticas nacionales a su antojo; si se estima una recaudación record en la soja y con un incremento en el precio internacional del 30% durante el 2010 (con estimaciones con poco fundamento técnico); y para colmo, Brasil ha anunciado que el próximo año tendrá cosecha record de soja, estimándose una baja en el precio internacional de este producto; y si también se pretende que la balanza comercial y de pagos sean positivas; la pregunta del millón cae de madura: no se preverá una nueva andanada sobre el porcentual de retenciones sobre las exportaciones de productos primarios, en especial los cereales y muy especialmente sobre la soja? Volveremos a la situación nada agradable de la Resolución 125?

Por otro lado, no prevé modificaciones tributarias. Sí contempla, en cambio, la posibilidad de que la Nación les refinance la deuda a las provincias. Ese artículo es incluido todos los años en el Presupuesto, aunque en esta oportunidad tiene mayor posibilidad de cumplirse debido a la situación de ahogo fiscal que están atravesando las jurisdicciones pero desconocemos como se financiará estas erogaciones.

Otra situación en la parte financiera son los recursos totales previstos, que ascienden a \$ 273.750,9 millones -21,89% del PBI-, en tanto que el gasto primario rondará \$ 246.592,6 millones. Ya hablamos de la dificultad de llegar a cubrir los recursos previstos, pero en los gastos nos encontramos con situaciones que raya la incoherencia de un modelo presupuestario progresista (keynesiano), como por ejemplo el otorgamiento de superpoderes a favor del Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios al vulnerar las leyes de inversión pública y de administración financiera al enviar como gastos corrientes los gastos de obras públicas y no como inversiones financieras o de capital. Para que se entienda, si comparamos esta situación con la contabilidad privada, sería lo mismo que imputar la compra de bienes de uso contra adelantos a proveedores a pesar que se pague el 100% de los bienes contra entrega de los mismos. Qué provoca esta situación?: simple, burlar los controles de los organismos de control público que la ley 24.156 fijó oportunamente.

Por otra parte, de la distribución de los gastos se observan como aquellos que realmente llegan a la sociedad (salud y educación, por ejemplo); los montos asignados sobre el total presupuestado para el año 2010 caen con relación al monto presupuestado para el ejercicio 2009, en especial en el caso de Salud que disminuye en un 17,36% (el mosquito Aedes Aegypti de parabienes con esta noticia); en Educación cae un 4% con respecto a lo distribuido en el años 2009; pero las Obligaciones a Cargo del Tesoro, aumenta un 15,16% (esta jurisdicción presupuestaria, llamada 92, sería el equivalente a gastos varios y con pocos controles por parte de los entes que auditan los gastos del Estado); o la Jefatura de Gabinete con 10,29%. La excepción es Desarrollo Social que incrementa un 13,12%.

A continuación se expone un cuadro comparativo entre los ejercicios 2009 y 2010 con el porcentaje de la distribución del gasto por año. Véase como se incrementa en el 2010 el gasto total pero en cuanto a la distribución del gasto, en áreas muy sensibles, hay disminuciones como las nombradas en sectores sociales e incrementos en sectores de poco control.

CONCEPTO	2009		2010		Variación
	Millones de \$	%	Millones de \$	%	
Poder Legislativo Nacional	\$ 1.430,8	0,59	\$ 1.532,1	0,56	-4,70%
Poder Judicial de la Nación	\$ 2.913,3	1,20	\$ 3.249,4	1,19	-0,73%
Ministerio Público	\$ 736,7	0,30	\$ 863,1	0,32	4,27%
Presidencia de la Nación	\$ 1.447,5	0,60	\$ 1.694,0	0,62	4,16%
Jefatura de Gabinete de Ministros	\$ 1.930,1	0,79	\$ 2.391,8	0,88	10,29%
Ministerio del Interior	\$ 1.283,6	0,53	\$ 1.045,3	0,38	-27,52%
Ministerio de Rel. Ext., Com. Intern., y Culto	\$ 1.748,2	0,72	\$ 1.986,0	0,73	1,11%
Ministerio de Justicia, Seg. y DDHH	\$ 11.651,4	4,79	\$ 13.282,0	4,86	1,45%
Ministerio de Defensa	\$ 11.648,3	4,79	\$ 12.605,5	4,62	-3,69%
Ministerio de Economía y Fzas Publicas	\$ 1.103,6	0,45	\$ 1.376,2	0,50	10,98%
Ministerio de Producción	\$ 5.899,4	2,43	\$ 6.278,5	2,30	-5,28%
Ministerio de Planif. Fed, Inv. Publ. y Serv.	\$ 38.180,1	15,71	\$ 38.830,2	14,22	-9,49%
Ministerio de Educación	\$ 14.461,1	5,95	\$ 15.612,7	5,72	-3,91%
Ministerio de Ciencia, Tecn. e Innov. Tecn.	\$ 1.835,1	0,75	\$ 2.115,7	0,77	2,61%
Ministerio de Trab, Empleo y Seg. Social	\$ 90.223,3	37,12	\$ 104.660,7	38,32	3,24%
Ministerio de Salud	\$ 6.101,4	2,51	\$ 5.665,3	2,07	-17,36%
Ministerio de Desarrollo Social	\$ 11.324,5	4,66	\$ 14.393,3	5,27	13,12%
Servicios de la Deuda Pública	\$ 24.502,7	10,08	\$ 26.575,5	9,73	-3,47%
Obligaciones a Cargo del Tesoro	\$ 14.662,9	6,03	\$ 18.972,1	6,95	15,16%
TOTALES	\$ 243.084,0	100,00	\$ 273.129,4	100,00	

Las preguntas surgen enseguida: está presupuestado incrementos salariales en la Administración Pública, de Jubilaciones de acuerdo a la ley de actualización, de subsidios familiares?. La respuesta es que no; ni tampoco puede observarse que haya incremento en las transferencias a las provincias, si cumplen con las metas presupuestarias y genera el superávit primario (doble que 2009). Si se busca generar un déficit fiscal para cumplir con estos principios, que se hará: emitir dinero contra reservas?, emitir dinero contra índices de inflación del INDEC actual?, se buscará financiación externa con Organismos Internacionales o emisión de bonos públicos para hacer una colocación nacional e internacional?

Otra intriga es cómo se financiará el déficit financiero que se producirá. Para el año 2009, se estima que será de 10.000 millones de pesos de los cuales se han logrado capturar de los Recursos de la Seguridad Social en estos días, unos \$ 3.600 millones, con colaciones de letras de tesorería en pesos y en dólares a 168 y 180 días contra los fondos del PAMI y del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del ANSES (el dinero de los aportes realizados a las AFJP). No se observa que estos fondos se encuentren presupuestados para cancelar las letras emitidas para el ejercicio 2010, por lo que queda dos alternativas, o se emite una nueva letra contra las ya emitidas para estirar los plazos de cancelación de estas deudas, o se pagarán contra obligaciones a cargo del tesoro u otros ingresos que se obtengan como por ejemplo préstamos de Organismos Internacionales (Fondo Monetario Internacional, sin ir más lejos).

El otro tema fuerte es el valor del dólar del presupuesto. El dólar promedio a \$ 3,95 fue uno de los más sorprendentes, porque lo ubica apenas diez centavos por encima del valor actual. El Banco Central señala que el objetivo de ese tipo de cambio es controlar la inflación. Cualquier devaluación que se haga producirá casi automáticamente suba de precios.

Muchas veces hemos escuchado que la devaluación de nuestra moneda sobre el dólar es el índice de inflación del país: si esto es verdad, y con la estimación de un índice anual de inflación, versión INDEC, del 6,10%; el valor del dólar promedio debería rondar los \$ 4,08.

Estimamos que la inflación del año 2010, en valores reales, oscilará en un 15%; tomando estos datos, el valor del dólar debería ser de \$ 4,43, valor aproximado al proyectado por las consultoras económicas líderes.

Del presupuesto surge una curiosidad: comúnmente el valor del Índice de Precios al Consumidor es superior al Índice de Precios Mayoristas; esta vez, el IPIM (mayorista) está estimado en 7,80% y el IPC (minorista) en 6,10%. Esta información es vital puesto que es una estimación entendiéndose que los costos industriales van a incrementarse de tal forma que si sólo si hay una importante reducción del consumo por parte de la población puede darse este tipo de relación, sino es imposible que se produzca; por lo que nos queda la siguiente duda: en el 2010, habrá recesión y no habrá un aumento en la actividad industrial del 2,5% proyectado?. De otra forma, será la baja del consumo producido por un fuerte incremento en el valor de los bienes de la canasta familiar que incrementará el índice de los ciudadanos que estarán por debajo de la línea de pobreza (hoy entre el 30% y el 40%), entendiéndose de esa manera el incremento en la distribución presupuestaria para el ejercicio 2010 en Desarrollo Social ya que se buscará aplicar los fondos para tapar este déficit social.

Si se quisiera evitar estos problemas, debería apostar a resignar crecimiento económico para controlar la inflación; el hacer esto sería un giro hacia la ortodoxia monetarista dentro de la política económica y alejarse de los principios keynesianos (progresistas y con políticas económicas activas) que viene comentándose que son implementadas desde el año 2003 en adelante; por lo que estas estimaciones sobre el tipo de cambio y la toma de dinero con endeudamiento financiero con Organismos Internacionales es altamente probable. También lo es la situación que genera la inflación sobre una economía en recesión (la temida y destructiva estanflación), pero que permitirá recaudar mayor cantidad de fondos por la mayor inflación y del nivel de retenciones a la exportación. De lo contrario se deberá realizar ajustes en el gasto público.

Como hemos visto, el presupuesto posee demasiadas inconsistencias del punto de vista económico. Sería necesario una revisión del mismo para adecuarlo realmente a los postulados generales y específicos que el Ejecutivo debe llevar adelante el próximo año, en especial en las estimaciones macroeconómicas y la objetiva clasificación de los gastos; de no hacer podemos llegar a tener problemas serios en nuestro país dado el clima político que se vivirá en el 2010 al tener el partido gobernante una conformación adversa del Congreso Nacional y las confrontaciones sindicales de los sectores más radicalizados que se encuentran enfrentados a la CGT.